

MANUEL MONTT Y LOS IDEALES DE LA ILUSTRACION

BERNARDINO BRAVO LIRA

Profesor de Historia del Derecho

S U M A R I O

1. El hombre y su época. 2. La Presidencia de la República. 3. Libertad y orden. 4. La difusión de las luces. 5. La prosperidad y esplendor del culto. 6. La recta y pronta administración de justicia. 7. Montt y los ideales de la Ilustración.

Se ha cumplido un siglo de la muerte de Manuel Montt, ocurrida en Santiago el 21 de septiembre de 1880¹. No obstante, su figura es todavía en gran parte desconocida. Se recuerda al gobernante como uno de los grandes Presidentes de Chile, pero se discuten aún aspectos fundamentales de su gestión. En materia política se le reprocha su dureza para mantener el orden interior y en materia eclesiástica, se le censura su inflexibilidad para defender el regalismo. Por otra parte, aunque todos elogian su obra educacional, nadie se ha detenido a analizar los ideales que la inspiraron. Finalmente, se olvida que Montt fue, ante todo, un magistrado judicial, que desempeñó por más de 20 años la Presidencia de la Corte Suprema.

I. EL HOMBRE Y SU EPOCA

Nacido en 1809² fue el único hijo hombre³ de don Lucas Montt, vecino principal de Petorca⁴, dedicado a labores mineras, que en 1796, a la edad de 55 años, casó con la joven Mercedes Torres Prado, de 19⁵. Huérfano de padre a los 12 años⁶, Manuel Montt ingresó al Ins-

¹Ver partida de defunción en L. Montt, *Recuerdos de Familia*. Santiago. 1943. 771.

²Fe de Bautismo, *ibid.* 698 ss.

³Cfr. Testamento de D. Lucas Montt, cláusula 4, *ibid.* 407.

⁴Ver documentos relativos a D. Lucas Montt, *ibid.* 348 ss.

⁵Fe de Bautismo, *ibid.* 366.

⁶Partida de defunción de D. Lucas Montt, *ibid.* 407.

tituto Nacional de Santiago, donde se educó bajo el cuidado de su padrino don Cipriano Pérez⁷, a quien heredó en 1851. A los 30 años, en 1839, contrajo matrimonio con su prima Rosario Montt y Goyenechea⁸, de 15 años⁹, de la que tuvo 16 hijos¹⁰, uno de ellos fue Pedro Montt, Presidente de la República (1906-1910), y otro, Luis Montt, Director de la Biblioteca Nacional.

En el curso de su vida conoció y trató a los hombres más destacados de su tiempo: Portales, a cuyas órdenes trabajó; Bello, a quien nombró Rector de la Universidad de Chile y encargó la elaboración del Código Civil; los Presidentes Prieto y Bulnes, de quienes fue Ministro; el Arzobispo Valdivieso y Justo Donoso, Obispo de Ancud y de La Serena; los exiliados argentinos Sarmiento y Alberdi; y, en fin, su leal colaborador, Antonio Varas. Por eso, evocar la figura de Manuel Montt significa recordar una de las épocas más fecundas de la Historia de Chile.

2. LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

La imagen convencional de Montt es la del Presidente de la República en el decenio 1851-1861, modelo de gobernante realizador, a pesar de las dificultades políticas y económicas que debió enfrentar.

Su postulación a la Presidencia fue patrocinada por un nutrido grupo de más de medio millar de personas, reunidas bajo la bandera "Orden y progreso gradual"¹¹. Su gobierno fue el fiel cumplimiento de esta divisa, que refleja la aspiración a un gobierno realizador como el de Joaquín Prieto (1831-41), y Manuel Bulnes (1841-51), que bajo la inspiración de Portales, reanudaron la antigua tradición de los gobernadores de la época borbónica desde José Manso de Velasco (1737-45) y Domingo Ortiz de Rozas (1745-55) hasta Am-

⁷Cuenta de sus gastos personales desde que entró al colegio hasta 1834, en que renunció sus capellanías, *ibid.* 700 a 717.

⁸Fe de Casamiento, *ibid.* 723.

⁹Fe de Bautismo, *ibid.* 724.

¹⁰*Ibid.* 773, nota 2.

¹¹Cfr. *Manifiesto del Partido Conservador a la Nación*. Impr. de Julio Belin, 15 páginas, Santiago (mayo) 1851, reproducido por L. Barros Borgoño, *Proemio para la obra de don Alberto Edwards "El Gobierno de Don Manuel Montt"*. Santiago. 1933, Anexo III, 181 ss. Ver, además, *El Araucano*, Santiago, 17 de junio 1851, editorial, también reproducido en la obra citada, apéndice IV, 196 ss.

brosio de Benavides (1780-87) y Ambrosio O'Higgins (1787-96).

Sucesor de los generales Prieto y Bulnes, Manuel Montt fue el primer presidente civil, abogado, que al igual que ellos completó su período normal de gobierno. Lo cual no fue en absoluto fácil, a pesar del precedente sentado por sus dos antecesores. Basta recordar que la presidencia de Montt comenzó con una revolución en 1851¹² y terminó con otra en 1859¹³. Ambas fueron sofocadas, y con ello terminaron también las revueltas armadas contra el gobierno, que turbaron la paz pública durante los primeros treinta años siguientes a la consolidación del Estado constitucional, por obra de Portales, a partir de 1830. En estas condiciones se explica que para mantener el orden interior Montt tuviera que acudir con frecuencia a los estados de excepción, contemplados en las disposiciones constitucionales de la época: el estado de sitio, que impuso desde 1858 hasta 1861 y, sobre todo, las facultades extraordinarias, que ejerció desde 1851 hasta 1853 y desde 1859 hasta 1861¹⁴.

Los frutos del orden fueron notorios: los ferrocarriles de Copiapó a Caldera; de Valparaíso a Quillota, primer tramo del que debía llegar hasta Santiago, y de Santiago a San Fernando; el telégrafo desde Aconcagua a Talca; caminos y correos; colonización de Valdivia y Llanquihue¹⁵, y leyes sobre sociedades anónimas, ex-vinculación de mayorazgos y sobre bancos y, ante todo, una grandiosa obra educacional.

En materia institucional, lo más destacado del decenio de Montt es el surgimiento de los partidos políticos. Su formación venía preparada por una larga fermentación doctrinaria que culminó súbitamente

¹²Alb. Edwards, *El Gobierno de Don Manuel Montt 1851-1861*. Santiago. 1932, cap. II, 70 ss. Ag. Edwards, *Cuatro Presidentes de Chile*. Valparaíso. 1932, cap. XI, 57 ss. F. A. Encina, *Historia de Chile desde la prehistoria hasta 1891* (20 vol.). Santiago. 1940-52, xiii, cap. 45. 37 ss. J. Eyzaguirre, *Historia de Chile* (2 vol.). Santiago. 1964 y 1973, II, 570-571. Ultimamente F. Silva Vargas, *La organización nacional*, en Villalobos, Sergio y otros. *Historia de Chile* (4 vol.). Santiago. 1975-76, III 665 ss.

¹³Alberto Edwards, *op. cit.* (nota 12), cap. v, 251 ss. Agustín Edwards, *op. cit.* (nota 12), cap. xiv, 176 ss. Encina, *op. cit.* (nota 12) cap. XIII, caps. 51 y 52, 297 ss. Eyzaguirre *op. cit.* (nota 12) II, 582; Silva Vargas, *op. cit.* (nota 12), III, 576 ss.

¹⁴Vid. Barros Borgoño, *op. cit.* (nota 11), cap. XIX, III ss.

¹⁵Alberto Edwards, *op. cit.* (nota 12) esp. 364. Encina *op. cit.* (nota 12) XIII esp. cap. 55, 411 ss. y 59, 545 ss.

te en 1856 con la llamada *cuestión del sacristán*, un conflicto jurisdiccional entre la Corte Suprema y el Arzobispo de Santiago. Montt, que conservaba el cargo de Presidente de la Corte Suprema, si bien no lo ejercía desde que asumió la jefatura de Estado, se negó a intervenir. El conflicto halló una salida razonable, pero dejó divididos a los elementos gobernantes en dos sectores antagónicos que subsistieron después que fue superado.

Tanto los partidarios del Arzobispo como los del gobierno se organizaron bajo directivas permanentes, con un ideario político cada vez más definido y una decidida voluntad de luchar por hacerlo realidad. Es decir, ambos sectores se transformaron en verdaderos partidos políticos. Tal fue el origen del partido conservador, constituido por los sostenedores del Arzobispo, que asumieron la defensa de los intereses de la Iglesia dentro del Estado constitucional y del partido nacional, constituido por los sostenedores del gobierno, que se agruparon bajo la bandera "libertad en el orden". A ellos se agregó un tercer partido, el liberal, constituido por opositores al gobierno, que aspiraban a restringir los poderes presidenciales. A estos tres partidos nacidos en 1857 se añadió poco después el radical, desprendido del liberal, que había hecho causa común con el conservador contra el gobierno y del que se apartaron los radicales para asumir una postura decididamente laicista¹⁶.

Estos partidos se diferencian de las antiguas facciones por su consistencia institucional. Son agrupaciones permanentes, con fines e intereses propios, directiva y organización estable y persiguen intervenir regularmente en la vida política a través del gobierno. Por eso, su entrada en escena y su actuación trajo consigo un reajuste completo del Estado constitucional. El punto de partida de este proceso

¹⁶Alberto Edwards, *Historia de los partidos políticos chilenos*. Santiago. 1903, reimpresso con una exposición de Frei, Eduardo, sobre el período 1891-1938, Santiago. 1949, cap. VII y VIII, 48 ss.; *La fronda aristocrática*, *Historia política de Chile*. Santiago. 1927; 8ª ed. Santiago. 1976, cap. XVI a XX; *op. cit.* (nota 12) cap. IV, 174 ss. Agustín Edwards, *op. cit.* (nota 12) cap. XII, esp. 134 ss. y cap. XIII, esp. 158 ss. Encina, *op. cit.* (nota 12) XIII, cap. 50, 235 ss. y cap. 53, 357. Eyzaguirre, *op. cit.* (nota 12) II p. 582 ss. Silva Vargas, *op. cit.* (nota 12) p. 566 ss. Últimamente Bravo Lira, Bernardino, *Etapas del Estado Constitucional en los países de habla castellana y portuguesa (1811-1980)*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* 5, Valparaíso, 1980.

es la transformación del primitivo parlamento en un instrumento de los partidos. El parlamento adquiere así un nuevo carácter que ya no perderá más: el de ser una asamblea manejada por los partidos políticos. A ello sigue la transformación del régimen de gobierno, pues los partidos utilizan los poderes del parlamento para imponerse al presidente y convertirse en árbitros del gobierno¹⁷.

3. LIBERTAD Y ORDEN

Con el decenio de Montt termina, pues, la primera etapa del Estado constitucional, anterior a los partidos, que se inició con Portales en 1830. Durante esta etapa el Presidente tuvo una indiscutida preeminencia sobre el Parlamento. Montt, fue, por tanto, el último de los antiguos Presidentes que gobernaron sin partidos. Cuando en agosto de 1858, la mayoría opositora en el Senado intentó presionarle mediante el aplazamiento de la ley de presupuestos para la designación de Ministros de Estado, Montt se manifestó decidido a abandonar la presidencia de la República antes que ceder en sus prerrogativas constitucionales. Llegó a redactar su renuncia en estos términos: "Quede para otros asumir ante Dios y la Patria la inmensa responsabilidad de violar la Constitución..."¹⁸. Esta actitud bastó para desarmar la oposición.

En sus palabras Montt apeló como Presidente a la trilogía Dios-Patria-Legalidad, que desde Portales servía de fundamento al Estado constitucional¹⁹ y que la Constitución de 1833 había consagrado en la fórmula del juramento presidencial: "Juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios que desempeñaré fielmente el cargo de Presidente de la República; que observaré y protegeré la Religión Católica, Apostólica, Romana; que conservaré la integridad y la independencia de la República; y guardaré y haré guardar la Constitución y las Leyes"²⁰.

¹⁷Bravo Lira, *op. cit.* (nota 16).

¹⁸Texto de la renuncia en Barros Borgoño, *op. cit.* (nota 12) Anexo II, 235 ss. Vid. Alberto Edwards, *op. cit.* (nota 12). cap. IV, 211 ss. Agustín Edwards, *op. cit.* (nota 12) cap. XIII 158 ss. Encina, *op. cit.* (nota 12) cap. 50, 250 ss.

¹⁹Bravo Lira, *Portales y la consolidación del Estado constitucional en Chile*, en *Revista Universitaria* (Santiago) 2 (1979), 120 ss., esp. 125; últimamente *op. cit.* (nota 16).

²⁰*Constitución de la República de Chile, 25 de mayo de 1833* Art. 80.

Sus sucesores, en cambio, debieron gobernar con los partidos representados en el Parlamento. Se abre, entonces, la segunda etapa del Estado constitucional, en la que los partidos terminan por subordinar el Presidente al parlamento manejado por ellos mismos, e implantar así el gobierno de partidos²¹.

En este sentido es muy reveladora la insistencia de Montt en los últimos años de su gobierno sobre la necesidad de "armonizar y afianzar en nuestro suelo la libertad y el orden"²². En ella se comprendía la línea de actuación seguida por sus predecesores Prieto y Bulnes y por él mismo, bajo la inspiración de Portales. Por eso, tal vez el hecho más significativo de las postrimerías de su gobierno, es la inauguración de la estatua de Portales, el 16 de septiembre de 1860²³.

4. LA DIFUSION DE LAS LUCES

Catorce años antes de alcanzar la Presidencia de la República, Montt se había iniciado en las tareas de gobierno junto a Portales, quien, en 1837, lo llamó a desempeñarse como Oficial Mayor del Ministerio del Interior²⁴. Luego, fue varias veces Ministro bajo la Presidencia de Prieto y de Bulnes²⁵. Después de dejar el mando supremo en 1861 fue Consejero de Estado durante el primer período presidencial

²¹Bravo Lira, *La función consultiva. Un vacío institucional secular en el Estado constitucional chileno (1874-1973)* en esta Revista 21/22 (1977) 157 ss, espec. 164 ss; últimamente *op. cit.* (nota 16).

²²*Discurso del Presidente de la República en la Apertura del Congreso Nacional de 1860*, en *Documentos Parlamentarios*, Santiago 1861, p. 17, también pág. 16. *Discurso del Presidente de la República en la Apertura del Congreso Nacional de 1861* en *Documentos Parlamentarios* cit. 15.

²³Alberto Edwards, *op. cit.* (nota 12) 355. Correspondió pronunciar el discurso de inauguración a D. Antonio Varas.

²⁴Título en L. Montt, *op. op. cit.* (nota 1) 719.

²⁵Cfr. L. Valencia Avaria, *Anales de la República* (2 vol.). Santiago. 1951, I, 312 ss. Ministro del Interior (5 sept. 1840-27 marzo 1841 y de 10 abril 1845-18 sept. 1846), Ministro Subrogante de Justicia (21 diciembre 1840-27 marzo 1841) y titular (27 marzo 1841-10 abril 1845) subrogado entre 7 y 16 de febrero 1844. Además, subrogante de Hacienda (12 sept. -11 nov. 1840), interino y subrogante de Guerra (14 dic. 1840-3 junio 1842), interino del Interior (5-19 mayo 1841), y subrogante del Interior (12-24 mayo 1841 y 5 al 17 dic. 1841), subrogante de Hacienda (4 febrero-2 marzo 1843), subrogante del Interior (12 sept. 1844-10 abril 1845).

(1861-66) de su sucesor Joaquín Pérez ²⁶, diputado (1864-67) y senador (1876-80) ²⁷.

El rasgo dominante de esta dilatada gestión gubernativa fue su preocupación por la difusión de las luces en todas las clases de la sociedad”²⁸. Tampoco en este punto presumía de ser original. Antes bien, compartía una convicción común entre los hombres de gobierno más representativos de su época en Chile. Al igual que ellos se declaraba “íntimamente convencido de que difundir las luces, cultivar e ilustrar la inteligencia de la generación que se levanta, es el medio más eficaz de asegurar al país el porvenir brillante de progreso en que marcha...”²⁹.

A su juicio, la educación no podía reducirse a formar la inteligencia, sino que debía atender principalmente a la formación moral y religiosa de la juventud. De otro modo, no sería provechosa para la Patria. Así lo recalca ya en 1843 al observar como Ministro de Instrucción Pública: “Parece que el principal esmero se había dirigido a enriquecer el entendimiento de los jóvenes, descuidando otro fin más necesario todavía: el de formar el corazón. Si mientras se ilustra al hombre en los primeros años de su vida, se le abandona a sí mismo en el cultivo de la parte moral, pudiera ser que las luces que adquiriere, lejos de servir al bien de la patria, fuesen su peor enemigo, por el mal empleo de ellas. Mengua sería, además, que un joven instruido en todos los ramos del saber, no tuviese de su fe sino el conocimiento superficial que suministra el catecismo. Preciso

²⁶Título en Montt, *op. cit.* (nota 1) 755 Cfr. M. Montt Lehuédé, *Personal del Consejo de Estado 1833-1874* en *Revista Chilena de Historia y Geografía* (Santiago) 123 (1956), 168 ss. esp. 189-90. Debe señalarse que era una práctica inalterada el que el Presidente saliente fuera nombrado ²⁷Consejero de Estado por su sucesor. Así lo hizo Bulnes con Prieto en 1841, Montt con Bulnes en 1851 y Pérez con Montt en 1861. Montt asistió sólo a tres sesiones del Congreso de Estado, las de 20, 23 y 24 de septiembre de 1865, en que se trató del conflicto con España.

²⁸Valencia Avaria, *cit.* (nota 25), II, 218 y 258.

²⁹Manuel Montt, *Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública presenta al Congreso Nacional. Año de 1842*, en *Documentos Parlamentarios*, cit. Santiago. 1858, 21 ss. La cita en 32.

³⁰Montt, *Discurso del Presidente de la República en la Apertura del Congreso Nacional de 1853*, en *Documentos Parlamentarios*, vol. IV. Santiago. 1858, 193 ss. La cita en 198-199. Cfr. El pensamiento de Bello sobre este punto, nota 52,

era, pues, atender también a la educación moral y religiosa de los alumnos...³⁰.

Por las mismas razones consideraba vital para el país la educación femenina. A su juicio, había que “dispensar un fomento no menos empeñoso a la educación del sexo que, encargado de dirigir al hombre y de formar sus sentimientos en los primeros años de la niñez, ejerce sobre él un influjo tan grande en todo el resto de su vida. Instruir a las mujeres es, indudablemente, uno de los medios más poderosos para adelantar la civilización de un pueblo”³¹.

Pero Montt no era un hombre de ideas, sino un hombre de acción. Por eso su obra educacional no tiene paralelo en la Historia de Chile. Su nombre está ligado al restablecimiento de la universidad, bajo el nombre de Universidad de Chile en 1843³², al establecimiento de más de 600 escuelas primarias de hombres y mujeres a lo largo de todo el territorio³³, a la fundación de las Escuelas Normales de Preceptores (1842)³⁴ y de Preceptoras (1854)³⁵, destinadas a preparar maestros para esas escuelas, a la erección de numerosos liceos

³⁰Montt, *Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública presenta al Congreso Nacional. Año 1843*, en *Documentos Parlamentarios* cit. 137 ss. la cita en 151. Cfr. El pensamiento de Bello sobre esta materia, nota 52.

³¹Ibid. p. 153. Cfr. El pensamiento de Bello sobre este punto, nota 52.

³²Montt, *Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública presenta al Congreso Nacional. Año 1844*, en *Documentos Parlamentarios* cit. 257 ss., esp. 266. Ultimamente, Avila Martel, Alamiro de, *Reseña histórica de la Universidad de Chile (1622-1979)*, Santiago 1979, III Parte, La Universidad de Chile, pág. 49 ss.

³³Montt, *Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública presenta al Congreso Nacional. Año 1841*, en *Discursos Parlamentarios* cit. 244 ss., esp. 230. El mismo, *Memoria* cit. (nota 28), esp. 32. El mismo, *Memoria* cit. (nota 30) esp. 153. El mismo, *Memoria* cit. (nota 32) esp. 273. El mismo, *Discurso del Presidente de la República en la Apertura del Congreso Nacional de 1854*, en *Documentos Parlamentarios* cit. tomo v (1859) 1 ss., ver p. 9. El mismo *Discurso del Presidente de la República en la Apertura del Congreso Nacional de 1855*, ibid. 251 ss., esp. 255. El mismo, *Discurso del Presidente de la República en la Apertura del Congreso Nacional de 1856*, ibid. 451 ss., esp. 458. *Discurso del Presidente de la República en la Apertura del Congreso Nacional de 1857* en *Documentos Parlamentarios*, cit. tomo vi (1859) 1, esp. 10.

³⁴Montt, *Memoria* cit. (nota 32), 271 y 272.

³⁵Montt, *Discurso de 1854*, cit. (nota 33) 9.

en provincias³⁶, a la multiplicación de los establecimientos de enseñanza de las órdenes y congregaciones religiosas³⁷ y, en fin, la ley de instrucción primaria de 1860³⁸.

5. LA PROSPERIDAD Y EL ESPLENDOR DEL CULTO

Montt no fue sólo un gobernante dedicado a la difusión de las luces. Comprendía que ellas, por sí solas, no podían asegurar la grandeza de la patria. Bajo los gobiernos de Prieto y Bulnes tuvo a su cargo por más de cuatro años el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública. Entonces, como Ministro y luego, como Jefe de Estado, prestó especial atención a la Justicia y al Culto.

En materia religiosa, su memoria ha quedado ensombrecida por la actitud que adoptó en 1856 frente a la cuestión del sacristán, que le enajenó el apoyo de Monseñor Rafael Valentín Valdivieso, Arzobispo de Santiago, quien, en 1851, había encabezado a los sostenedores de su postulación presidencial. Con el Arzobispo se apartó de él, buena parte del clero y todo el sector del elemento gobernante que constituyó, en 1857, el partido conservador. No obstante Montt, dentro de su postura regalista frente a la Iglesia, esto es, defensor convencido del régimen de patronato reconocido en la Constitución de 1833, fue siempre un celoso cumplidor de los deberes del Estado para con la Iglesia.

“Si la religión, afirmaba en 1843, aún considerada bajo el aspecto meramente político, es el régimen de los mayores bienes para las naciones, si es ella la que asegura la moralidad de las costumbres y la felicidad del Estado, y si faltando su apoyo, son efímeras todas las esperanzas de orden y estabilidad, obligación es de primera importancia para los gobiernos, sostener con todo género de esfuerzos, la prosperidad y el esplendor del culto”³⁹. Estas ideas, que por lo demás eran expresión del sentir general de los hombres de gobierno

³⁶Vid. nota 33.

³⁷Montt, *Memoria* cit. (nota 30) esp. p. 153.

³⁸Montt, *Discurso del Presidente de la República en la Apertura del Congreso Nacional de 1861*, en *Documentos Parlamentarios* cit. 1861, 5 ss., ver 11.

³⁹Montt, *Memoria* cit. (nota 30), 146.

de su época, definieron su línea de conducta, primero como Ministro y luego, como Presidente de la República.

Así, durante su ministerio atendió especialmente a completar la organización eclesiástica con la erección de los obispados de La Serena (1842-44), y de Ancud (1842-45), para lo cual según el régimen de patronato imperante, se precisaba el concurso del gobierno. También se preocupó de la construcción y reparación de templos y de las misiones en diversos puntos del país y entre fieles. Bajo su presidencia contribuyó a la fundación de nuevas parroquias en las distintas diócesis, a apoyar los seminarios e impulsar las misiones de infieles, confiadas a los capuchinos y a los franciscanos⁴⁰.

6. LA RECTA Y PRONTA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Pero la verdadera talla de Montt se reveló en la judicatura. Antes tuado a dirimir contiendas jurídicas, con la mentalidad y las virtudes que gobernante y político, fue un juez, un hombre de derecho, habi-propias del magistrado judicial. Esto es lo que en último término explica sus actuaciones como gobernante, su culto a la constitución y a las leyes y su proceder ajeno a las intrigas y combinaciones de los políticos.

Abogado a los 22 años en 1831⁴¹ y profesor de Derecho Romano y Civil patrio en el Instituto Nacional, en 1833⁴², fue designado ministro interino de la Corte Suprema en 1838⁴³, y su presidente, en al convertirse en Presidente de la República, pero que reasumió al 1851⁴⁴, a los 42 años, cargo que dejó de ejercer unos meses después terminar su gobierno en 1861 y desempeñó hasta su muerte en 1880. Fue el último Presidente vitalicio de la Corte Suprema, pues la Ley Orgánica de Tribunales de 1857 quitó al cargo ese carácter, pero dis-

⁴⁰Montt, *Memoria* cit. (nota 28) esp. 29 y 30; *Memoria* cit. (nota 30), esp. 145; *Discurso* cit. (nota 22). esp. 11 y 12; *Discurso* cit. (nota 38) esp. 10 y 11.

⁴¹El título de Montt, *op. cit.* (nota 1) 696.

⁴²El título, *ibid.* 698.

⁴³El título, *ibid.* 720.

⁴⁴El título, *ibid.* 743.

puso expresamente que su titular lo conservaría mientras perteneciera al Tribunal⁴⁵.

Como magistrado Montt estimaba que "La parte más importante de este ramo (la justicia) y la que más de cerca influye en el bien social, es la recta y pronta administración de justicia. Sin ella los derechos más sagrados son ilusorios y las leyes más sabias y justas, monumentos estériles de saber y rectitud"⁴⁶.

La Judicatura chilena debe a Montt el restablecimiento de la inamovilidad de los magistrados en 1842, mediante la ley sobre nombramiento de los jueces. Sobre sus efectos decía él mismo en 1843: "La renta de que disfrutaban, antes escasa e insuficiente, les permite en el día contraer todo su desvelo al buen desempeño de su cargo y la inamovilidad en que se encuentran será la más fuerte garantía de la independencia de sus fallos"⁴⁷.

También está unida al nombre de Montt la erección de las Cortes de Apelaciones de Concepción y de La Serena⁴⁸.

Finalmente, en medio de los sinsabores ocasionados por la reciente cuestión del sacristán, Montt pudo tener la satisfacción de anunciar en 1857, que el 19 de enero había entrado a regir el Código Civil, primer paso en la codificación del derecho castellano vigente en Chile⁴⁹.

Como magistrado judicial Montt debió sufrir los zarpazos de la pasión política, desatada en su tiempo de Presidente de la República. A fines de 1868 fue acusado constitucionalmente junto con otros miembros de la Corte Suprema. Este ruidoso ataque se deshizo con el rechazo, por el Senado, de los cargos levantados en su contra⁵⁰.

⁴⁵Ley Orgánica de Tribunales de 15 de octubre de 1875, art. 102. Ver M. E. Ballesteros, *La Ley de organización y atribuciones de los tribunales de Chile. Antecedentes, concordancia, aplicación práctica de sus disposiciones* (2 vol.). Santiago. 1890 I, 489 ss., esp. 490-1.

⁴⁶Montt, *Memoria* cit. (nota 32) 257. Cfr. El pensamiento de Bello sobre esta materia, nota 52.

⁴⁷Montt, *Memoria* cit. (nota 30) 139. Cfr. J. E. Bianchi Astaburuaga, *Del nombramiento de los jueces*. Santiago. 1961. Bravo Lira, *Los estudios sobre la Judicatura chilena en los siglos XIX y XX*, en esta Revista, 19/20. (1976) 111.

⁴⁸Ibid 138. J. E. Bianchi, *Centenario de la Corte de Apelaciones de Concepción*, en *Revista de Derecho* (Concepción) 55 (1946) 31 ss.

⁴⁹Montt, *Discurso* (1857) cit. (nota 26), 8.

⁵⁰Texto del fallo absolutorio del Senado de 10 de mayo de 1869 en

Su sólido prestigio de magistrado salió fortalecido de este incidente. Así pudo terminar sus días como Presidente de la Corte Suprema rodeado del respeto y consideración general.

7. MONTT Y LOS IDEALES DE LA ILUSTRACION

La clave, hasta ahora al parecer inadvertida, para entender la actuación de Montt como magistrado y como gobernante, está en los ideales de la Ilustración, que compartió con la mayoría de los hombres de su generación⁵¹. De ahí proviene su preocupación por la recta y pronta administración de justicia en materia jurídica, su afán por la difusión de las luces en materia educacional y su celo por el patronato en materia eclesiástica e, incluso, su afirmación de la libertad y el orden en materia política.

En este sentido, Montt no es tanto un hombre original como una de las figuras más representativas del sentir dominante de su época.

Montt *op. cit.* (nota 1) 766. L. Novoa Sáez, y J. Urrea Muster, *Acusaciones constitucionales deducidas en contra de los Magistrados de los Tribunales de Justicia*. Concepción. 1973.

⁵¹Sobre la Ilustración católica y nacional del siglo XVIII en los países de habla castellana y portuguesa y la persistencia de sus ideales en el siglo XIX, Krebs Wilckens, Ricardo, *La renovación de España en el pensamiento de los economistas españoles del siglo XVIII*, en *Historia* 2 (1962/63) 168 ss. Bravo Lira, Bernardino, *La Universidad española y la Universidad hispanoamericana, de la Ilustración al Liberalismo*, *ibid.* 11 (1972/73). 496 ss. Sobre Bello, el mismo, *Centenario de Andrés Bello*, en *Cuadernos del Sur* (Buenos Aires) 17 (1965). p. 1127. Sobre Portales, últimamente, El mismo, *op. cit.* (nota 19).

⁵²Así, por ejemplo, Bello aboga también por estos ideales, a veces con las mismas palabras. Sobre la recta y pronta administración de justicia: Bello, Andrés, *Discurso pronunciado en la instalación de la Universidad sus Obras Completas*, edición hecha bajo la dirección del Consejo de Ins-de Chile el día 17 de septiembre de 1843, en *El Araucano* 1843, ahora en *Trucción Pública* en cumplimiento de la Ley de 5 de septiembre de 1872. Santiago 1881-93, 15 vol., VIII. 303 ss., en 311. Sobre la difusión de las luces: *Educación* en *El Araucano* 1836 ahora en oo. cc. 213 ss.; *Discurso cit. esp.* 308 ss. Sobre la formación del corazón y la ilustración del espíritu: *Educación cit.* 216. Sobre la formación religiosa *ibid.* 218, *Escuela Normal* en *El Araucano* 1842, ahora en oo. cc., VIII, 259 esp. 268. Sobre educación femenina, *ibid.*, 266-70; *Discurso pronunciado por el Rector de*

Su mérito y su grandeza indiscutible está en la capacidad realizada para llevar a la práctica estos ideales de la Ilustración. En ellos se inspiró no sólo su actuación como Presidente de la República, sino también su desempeño como Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública. Entonces contribuyó de un modo muy decisivo a la consolidación de la Judicatura, de la Iglesia y de la Educación. Esta obra, que se prolongó luego bajo su gobierno, le valió la admiración de sus contemporáneos y el reconocimiento de la posteridad.

la Universidad de Chile en el aniversario solemne de 24 de octubre de 1848, en *Anales de la Universidad de Chile*. Santiago. 1848, 143 ss., ahora en oo. cc., o 353 ss. esp. 365. Sobre la formación religiosa, *Educación* cit. 218; *Escuela Normal*, cit. 268. *Discurso ... (1843)* cit., esp. 310 y 311; *Discurso ... (1848)*, esp. 367; *Memoria presentada al Consejo de la Universidad en Sesión de 11 de marzo de 1854 en Anales de la Universidad*, Santiago 1854, 3 ss., ahora en oo. cc, 399 ss., esp. 413-14. Sobre el orden como supuesto previo a todo avance tanto material como intelectual, *Aniversario de la Batalla de Chacabuco*, en *El Araucano* 1842, ahora en oo. cc., VIII, o. 247 ss., esp. pp. 247 y 248.